



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

esl
Exp. N° 500-851/2019

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

230 -HF.-
17 DIC. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose ausentado de la Provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C. P. N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales el día 17 de diciembre de 2019 y teniendo prevista como fecha de regreso el día 18 de diciembre de 2019;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

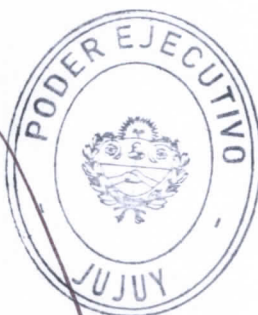
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretaria de Egresos Públicos, C. P. N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL

[Firma manuscrita]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CPN. CARLOS GUILLERMO HAQUIM
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

[Firma manuscrita]
CPN. JUAN EDUARDO BASSUTTI
SUB SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS